INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	19/11/2025	Número de contrato:	CD-45-2025-2957
Nombres y apellidos del contratista:	FABIAN ENRIQUE DUNCAN MENDOZA		
Fecha de inicio contrato:	31-03-2025	Fecha de finalización contrato:	30-09-2025
Valor total del contrato	$ 18.000.000	Valor a cobrar en este mes	$ 3.000.000
Periodo del informe:	Del 31 de julio de 2025 a 30 de agosto de 2025	Informe número:	5
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
• Asesorar y revisar las diferentes relatorías de sentencias que se promueven en contra del Distrito de Barranquilla y darle el visto bueno.	1. Durante el presente periodo realice el informe de las siguientes relatorías de sentencias: Radicado: 08-001-23-31-000-2010-01016-01. Demandante: CUBISA LTDA. Demandado: D.E.I.P. DE BARRANQUILLA. Medio De Control: ACCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Coordinador De Asuntos Judiciales: CARLOS CASTRO CARABALLO Despacho Judicial: PRIMERA INSTANCIA. Tribunal Administrativo

	del Atlántico. SEGUNDA INSTANCIA. Concejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera Subsección “A”. Radicado: 08-001-33-33-014-2017-00319-00. Demandante: MARCO TULIO RODRIGUEZ DE LA ESPRIELLA Demandado: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. Coordinador De Asuntos Judiciales: CARLOS CASTRO CARABALLO Despacho Judicial: PRIMERA INSTANCIA. Juzgado Primero Administrativo Oral Judicial de Barranquilla. SEGUNDA INSTANCIA. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico Sala de Decisión Oral “A”. Radicado: 08-001-33-33-006-2017-00372-01. Demandante: MARIA DEL CARMEN RICARDO DE HENRIQUEZ Demandado**:** LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y D.E.I.P. DE BARRANQUILLA. Medio De Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. Coordinador De Asuntos Judiciales: CARLOS CASTRO CARABALLO Despacho Judicial: PRIMERA INSTANCIA. Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla. SEGUNDA INSTANCIA. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del

	Atlántico Sala de Decisión Oral sección “B”.
• Asistencia a reunión convocada.	Radicado: 08-001-33-33-012-2018-00112-01. Demandante: CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA. Demandado**:** GREGORIO PEÑARANDA NARVAEZ. Medio De Control: ACCION DE REPETICION Coordinador De Asuntos Judiciales: CARLOS CASTRO CARABALLO Despacho Judicial: PRIMERA INSTANCIA. Juzgado Doce Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla. SEGUNDA INSTANCIA. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico Sala de Decisión Oral sección “B”.
• Asistencia a reunión convocada.	Radicado: 08-001-33-33-006-2018-00267-01. Demandante: ANDREA CAROLINA ARRIETA CARCAMO. Demandado**:** DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. Medio De Control: NULIDAD Coordinador De Asuntos Judiciales: CARLOS CASTRO CARABALLO Despacho Judicial: PRIMERA INSTANCIA. Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Barranquilla. SEGUNDA INSTANCIA. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico Sala de Decisión Oral “C”.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que

reglamentan la materia.En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes:

conciliacionesprejudiciales@gmail.com

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,



FABIAN ENRIQUE DUNCAN MENDOZA
C.C. 72.433.256
T.P No. 323635 del C. S. de la J.

ANEXOS

1. Anexo de envió del correo electrónico del informe de las Relatorías.

